

ACUERDO GUBERNATIVO

En Cervera, a 27 de mayo de 2020

1.-Se ha tenido conocimiento de la Circular 1/2020 de la Secretaría de Gobierno del TSJ de Catalunya y del Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJ de Catalunya de 26 de mayo de 2020, relativos respectivamente a la presentación de copias de demandas ya registradas y escritos presenciales.

2.-Se ha dado audiencia a los representantes de los Procuradores que habitualmente actúan en este partido judicial, que adjuntaron una serie de recomendaciones.

A la vista de lo anterior, se acuerda:

1-Respecto a las copias de demandas ya registradas, los Procuradores las presentarán en las dependencias de su Colegio que se encuentran en el edificio a partir de las 12:00 horas. Al día siguiente a su presentación, el Juzgado nº1 recogerá sus copias a las 10:00 horas y el Juzgado nº2 a las 11:00 horas. En cuanto al acceso a las dependencias colegiales, los profesionales se organizarán de forma que eviten coincidencias.

2-Respecto a los escritos presenciales, los Procuradores los presentarán en el Decanato de los juzgados para su posterior reparto, a fin de evitar coincidencias, se fija el siguiente horario:

9:00 horas a 10:00 horas: Damià Cucurull

10:00 horas a 11:00 horas: Antonio Trilla

11:00 horas a 12:00 horas: Montserrat Xuclà

12:00 horas a 13:00 horas: Jaume Moya

13:00 horas a 14:00 horas: M^a Alba Razquin

3-Para escritos presenciales que deban ser presentados por Procuradores que habitualmente actúen fuera de este partido judicial, sin perjuicio de que sean entregados por algunos de los anteriores en los horarios que les correspondan para evitar desplazamientos innecesarios, se fija el siguiente horario:

9:00 horas a 10:00 horas: Procuradores cuyo primer apellido empiece de la A a la H

10:00 horas a 11:00 horas Procuradores cuyo primer apellido empiece de la I a la O

11:00 horas a 12:00 horas Procuradores cuyo primer apellido empiece de la P a la Z.

Se ajustarán del mismo modo al horario fijado en el punto 1 para presentación de copias de demandas.

4-Este acuerdo entrará en vigor a partir de las 9:00 horas del día 28 de mayo de 2020, y continuará hasta el 9 de junio de 2020, sin perjuicio de posible ampliación.

EL JUEZ DECANO DE CERVERA

David Castellá Fernández.

